

## Niños McKinney-Vento – ¿Quiénes son?

Los niños elegibles para el McKinney-Vento son aquellos que carecen de un domicilio nocturno fijo, regular y adecuado. En general, niños o jóvenes que viven en moteles, en hogares de transición, en refugios, en las calles, en los carros, en edificios abandonados, y cualesquiera de otras acomodaciones inadecuadas pueden ser considerados elegibles para los servicios de McKinney-Vento. Esto incluye, pero no se limita a, los siguientes grupos:

<b>Niños duplicados o agrupados</b>	viviendo con otra familia debido a la falta de una residencia permanente
<b>Niños en refugios</b>	incluyendo los programas de transición de vivienda
<b>Niños viviendo en moteles</b>	debido a la falta de una situación de vida adecuada alternativa
<b>Niños Migrantes</b>	si los alojamientos no son aptos para ser habitados
<b>Fugitivos/Que han abandonado su hogar*</b>	niños que han abandonado su hogar y viven en un refugio o alojamientos inadecuados, incluso si los padres están dispuestos a proporcionar un hogar
<b>Bloqueos/Cierres*</b>	niños cuyos padres o guardianes no les permiten vivir en casa

## Niños McKinney-Vento – ¿Cuáles son sus derechos?

El programa de educación para niños y jóvenes sin hogar, como parte de la Ley de Asistencia a los Desamparados de McKinney-Vento asegura que los niños elegibles tienen derecho a:

<b>Su elección de escuela</b>	Los niños elegibles el McKinney-Vento pueden asistir a su escuela de origen (a la última escuela que asistieron o la escuela a la que asistieron cuando el niño (a) perdió su hogar permanente) o asistir a la escuela que sirve a su situación de vida temporal. Su cuidador toma la decisión.
<b>Inscripción inmediata</b>	incluso si los records médicos u otros records, actas de nacimiento, expedientes, no pueden ser producidos en el momento de la inscripción

TraETQETQETQETC